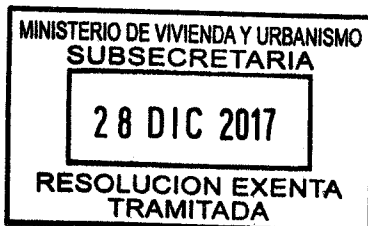


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.324, (V. Y U.), DE 2016, QUE OTORGA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A FAMILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS ALCALDES", QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES "LOS ALCALDES - SAN PEDRO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. /



SANTIAGO,

28 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

014699

VISTO:

RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos para este programa habitacional, pudiendo otorgar subsidios para proyectos habitacionales cuyas nóminas de beneficiarios sea determinada hasta antes que el SERVIU realice la recepción de las obras del proyecto, nómina que en todo caso deberá ser sancionada mediante Resolución fundada de este Ministerio, quien podrá delegar esta función en el SEREMI respectivo.
- b) La Resolución Exenta N° 8.324, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que otorga subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, a familias del conjunto habitacional "Los Alcaldes", que forma parte del proyecto de Regeneración de Condominios Sociales "Los Alcaldes - San Pedro", de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario delegar en el Secretario Regional de Los Ríos, la facultad de nominar a las familias que pasarán a formar parte del referido proyecto, así como modificar las condiciones de aplicación del subsidio para las familias propietarias de un inmueble en el actual conjunto habitacional Los Alcaldes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 8.324, (V. y U.), de 2016, en el sentido de reemplazar el Resuelvo 8. por el siguiente:

"8. Delégase en el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, la función de nominar a las personas que integrarán el proyecto habitacional "Condominio Los Alcaldes", de la comuna de Valdivia. Las familias nominadas que sean propietarias de un inmueble en el actual conjunto habitacional Los Alcaldes, solo podrán aplicarlo una vez realizada la transferencia de dominio de dicho inmueble al Serviú Región de Los Ríos."
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8.324, (V. y U.) de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



- DIJUR
- DINFO
- DITEC
- DIAC MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- PROGRAMA DE CONDOMINIOS SOCIALES
- DPH

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO